

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre			Disponibilidad al 30/09/2015 ^{1_/}
	2014 ^{p_/}	2015 ^{p_/}	Var. % real	
RFSP	-495,500.8	-474,869.8	n.s.	729,032.8
Balance tradicional	-405,839.7	-438,856.0	n.s.	595,209.8
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	2,715.7	-5,478.4	n.s.	0.0
Requerimientos financieros del IPAB	-6,575.6	-2,646.2	n.s.	81,127.8
Requerimientos financieros del FONADIN	-11,499.2	-2,608.7	n.s.	48,705.9
Programa de deudores	-976.4	-1,205.7	n.s.	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	12,094.9	6,585.3	-47.1	3,989.3
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{2_/}	-85,420.5	-30,660.1	n.s.	

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS CFE, un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública, eliminando así el registro de ingresos no recurrentes. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

n.s.: no significativo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (9,319.3 Mp), los órganos desconcentrados (5,468.4 Mp), Agroasemex (5,623.2 Mp) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (3,922.7 Mp).

2_/ Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.